



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



**REVISIÓN REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y
ORGANIZACIONAL DEFINIDOS EN LOS DOCUMENTOS TIPO DE
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LAS MODALIDADES DE
SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
2025**

Director General
Cristóbal Padilla Tejeda

Secretaria General
Ana María Tolosa Rico

Subdirectora de Negocios
Yenny Liseth Pérez Olaya

**Subdirectora de Gestión
Contractual**
Carolina Quintero Gacharná

**Subdirector de Información y
Desarrollo Tecnológico (IDT)**
Richard Ariel Bedoya De Moya

**Subdirector de Estudios de
Mercado y Abastecimiento
Estratégico (EMAE) (E)**
Richard Ariel Bedoya De Moya

Asesor Experto de Despacho
José Tarcisio Gómez Serna

Asesor de Comunicaciones Estratégicas
Richard Camilo Romero Cortés

Asesora Experta de Despacho
Sindy Alexandra Quintero Hernández

Asesora de Control Interno
Edith Cárdenas Herrera

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	4
III.	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	8
IV.	CONCLUSIONES	51

LISTA TABLAS

Tabla 1. Actividad económica- Código CIIU principal	5
Tabla 2. Actividad económica – Código CIIU secundarios	5
Tabla 3. Actividad económica- Código CIIU principal	6
Tabla 4. Actividad económica – Código CIIU secundarios	8
Tabla 5. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico	13
Tabla 6. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector segmentado por tamaño empresarial. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico	14
Tabla 7. Rangos SMMLV	19
Tabla 8. Indicadores por Rangos	19
Tabla 9. Indicadores por Rangos Mipymes	20
Tabla 10. Apalancamiento Capital de trabajo	21
Tabla 11. Rangos SMMLV.....	23
Tabla 12. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (≥ 40.000 Smmlv)	23
Tabla 13. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (< 40.000 Smmlv)	23
Tabla 14. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (≥ 40.000 Smmlv)	24
Tabla 15. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (< 40.000 Smmlv).....	24
Tabla 16. Requisitos escenario 1	25
Tabla 17. Requisitos escenario 2	25
Tabla 18. Requisitos escenario 3	26
Tabla 19. Requisitos escenario 4	27
Tabla 20. Requisitos escenario 5	28
Tabla 21. Requisitos escenario 6	29
Tabla 22. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico	35
Tabla 23. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector segmentado por tamaño empresarial. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico	36
Tabla 24. Rangos SMMLV.....	41
Tabla 25. Indicadores por Rangos	41



ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 26. Indicadores por Rangos Mipymes	42
Tabla 26. Apalancamiento Capital de trabajo	43
Tabla 28. Rangos SMMLV.....	44
Tabla 29. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (>=4.000 Smmlv).....	44
Tabla 30. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (<4.000 Smmlv).....	45
Tabla 31. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (>=4.000 Smmlv)	45
Tabla 32. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (<4.000 Smmlv)	45
Tabla 33. Requisitos escenario 1	46
Tabla 34. Requisitos escenario 2	47
Tabla 35. Requisitos escenario 3	48
Tabla 36. Requisitos escenario 4	49
Tabla 37. Requisitos escenario 5	50

LISTA GRÁFICAS

Gráfica 1. Tamaño empresarial	10
Gráfica 2. Índice de liquidez	14
Gráfica 3. Razón de cobertura de interés	15
Gráfica 4. Índice de Endeudamiento	15
Gráfica 5. Capital de trabajo	16
Gráfica 6. Patrimonio	17
Gráfica 7. Rentabilidad sobre Patrimonio	18
Gráfica 33. Rentabilidad sobre Activos	18
Gráfica 9. Tamaño empresarial	32
Gráfica 10. Índice de liquidez	36
Gráfica 11. Razón de cobertura de interés	37
Gráfica 12. Índice de Endeudamiento	37
Gráfica 13. Capital de trabajo	38
Gráfica 14. Patrimonio	39
Gráfica 15. Rentabilidad sobre Patrimonio	39
Gráfica 16. Rentabilidad sobre Activos	40

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del ejercicio de actualización de los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte adelantado durante la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente incorporó dentro de las resoluciones de adopción de los documentos tipo (en las modalidades de Licitación Pública, Menor Cuantía, Mínima cuantía y Concurso de méritos) la obligatoriedad de realizar una revisión anual de los requisitos de capacidad financiera y organizacional con el objetivo de establecer el impacto que tuvo el comportamiento financiero de las empresas del sector en el año inmediatamente anterior, en los niveles de cumplimiento de los requisitos exigidos.

Esta disposición se incorporó, teniendo en cuenta que múltiples variables (económicas, comerciales, sociales, etc) pueden impactar el comportamiento financiero de las empresas en un periodo determinado y por ende los indicadores que son requisito para la acreditación de capacidad financiera y organizacional de los procesos de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el objetivo de procurar que los procesos de selección adelantados a través de los documentos tipo garanticen la pluralidad de proponentes y procuren la libertad de concurrencia, se estructura el siguiente análisis sectorial con el objetivo de: i) analizar el comportamiento financiero de las empresas del sector de infraestructura de transporte con corte a diciembre de 2024; y ii) identificar el impacto que tuvo dicho comportamiento de cara a los requisitos de capacidad financiera y organizacional que se definieron en el marco de la actualización de los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte.

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que ofrecen los servicios de obra de infraestructura de transporte se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 1. Actividad económica- Código CIIU principal

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	F	CONSTRUCCIÓN
División	42	Obras de ingeniería civil
Clase	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Consultado en línea en julio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La clase 4210 – **Construcción de carreteras y vías de ferrocarril**, incluye:

- *La construcción, conservación y reparación de:*
 - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones.
 - Construcción de puentes y viaductos.
 - Construcción de túneles.
 - Construcción de líneas de ferrocarril y de metro.
 - Construcción de pistas de aeropuertos.
- *Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles:*
 - Asfaltado de carreteras.
 - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras.
 - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.¹

Así mismo, es importante resaltar que empresas que prestan servicios de obra de infraestructura de transporte también se pueden clasificar en códigos CIIU de las siguientes divisiones:

Tabla 2. Actividad económica – Código CIIU secundarios

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	F	Construcción
División	41	Construcción de edificios
Grupo	411	Construcción de edificios
División	42	Obras de ingeniería civil
Grupo	422	Construcción de proyectos de servicio público
Grupo	429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
División	43	Obras de ingeniería civil

¹ Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Grupo	439	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Sección	M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Grupo	711	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Consultado en línea en julio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Por otro lado, las empresas que ofrecen los servicios de consultoría e interventoría de infraestructura de transporte se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU:

Tabla 3. Actividad económica- Código CIIU principal

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis Técnicos
Clase	7111	Actividades de arquitectura
Clase	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Consultado en línea en julio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La clase 7111 – **Actividades de arquitectura**, incluye:

- *La prestación de servicios de arquitectura*
- *Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.*
- *Las actividades de arquitectura efímera.*
- *El diseño arquitectónico.*
- *El diseño de espacios públicos.*

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

- *El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).*
- *El diseño y la arquitectura de jardines.*²

La clase 7112 – **Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**, incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

- *El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.*
- *La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.*
- *Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.*
- *Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.*³

Así mismo, es importante resaltar que empresas que prestan servicios de interventoría y consultoría de infraestructura de transporte también se pueden clasificar en códigos CIIU de las siguientes divisiones:

² Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

³ Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 4. Actividad económica – Código CIIU secundarios

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Grupo	M702	Actividades de consultoría de gestión
Grupo	F421	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
Grupo	F429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Grupo	M711	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Consultado en línea en julio de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

III. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con base en los códigos CIIU y actividades económicas bajo los cuales se identificó que se encuentran clasificadas las empresas que prestan servicios de obra de infraestructura de transporte y los servicios de consultoría e interventoría de infraestructura de transporte, a continuación, se analizan los indicadores financieros de las empresas del sector con corte a 31 de diciembre del año 2024, para cada uno de los dos sectores analizados.

SERVICIOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas clasificadas en los códigos CIIU anteriormente señalados, en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- **Registro Único Empresarial y Social- Confecámaras⁴:**

Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de las **SEISCIENTAS CINCO (605)** empresas de la muestra, las cuales se encuentran clasificadas en los siguientes códigos CIIU:

Principales

⁴ Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

- **F4210** - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril con un total de 547 empresas

Secundarios

- **F4112** - Construcción de edificios no residenciales con un total de 4 empresas.
- **F4220** - Construcción de proyectos de servicio público con un total de 2 empresas.
- **F4290** - Construcción de otras obras de ingeniería civil con un total de 46 empresas.
- **F4321** - Instalaciones eléctricas con un total de 1 empresa.
- **F4390** - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil con un total de 1 empresa.
- **M7112** - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica con un total de 4 empresas.

Nota 1: se precisa que las empresas clasificadas con los códigos CIIU secundarios, corresponden a empresas que pese a estar clasificadas con estos códigos, durante el análisis realizado se logró establecer que pueden prestar los servicios objeto de análisis.

En consecuencia, se cuenta con una muestra **QUINIENTAS NOVENTA Y UN (591)** para realizar el análisis de los indicadores financieros.

Tamaño empresarial de la muestra analizada

Conforme a lo definido en el Decreto 1860 de 2021⁵, a continuación, se realiza la clasificación de las **SEISCIENTAS CINCO (605)** empresas de la muestra, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los servicios de obra de infraestructura de transporte.

⁵ Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: septiembre 10 de 2022.

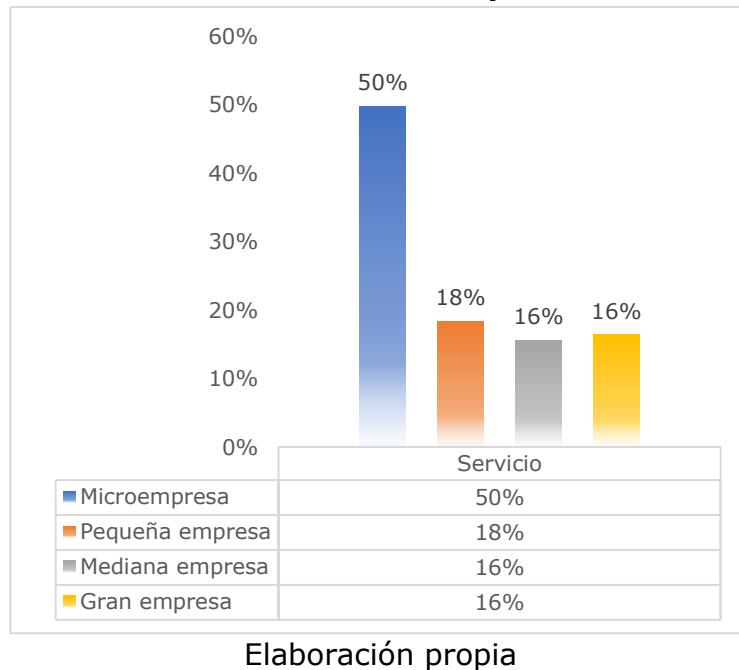
ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019⁶ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se logra identificar que las empresas de la muestra pertenecen al sector servicios.

Por otro lado, y con relación al tamaño empresarial, el análisis arrojó como resultados que el 50% de las empresas de la muestra analizada son microempresas, el 18% pequeñas empresas, el 16% medianas y el 16% se categorizan como gran empresa.

Gráfica 1. Tamaño empresarial



Análisis financiero de las empresas del sector

En esta sección se analizan los estados financieros de las empresas sector con el fin de analizar y sustentar los requisitos de capacidad financiera y organizacional

⁶ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

mínimos habilitantes acordes con el sector, que se definieron en los documentos tipo para la contratación de los servicios de infraestructura de transporte, bajo las modalidades de selección Licitación Pública, Menor Cuantía y Mínima Cuantía.

Conforme con los lineamientos establecidos en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN⁷ (versión 3) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, es importante precisar que el análisis realizado tiene como objetivo establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, mediante la cual demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Igualmente, la revisión del estado financiero de las empresas del sector busca sustentar la definición de requisitos de capacidad financiera y organizacional que sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato que se puedan suscribir por Entidades Públicas en el marco de procesos de selección que se adelanten a través de los documentos tipo.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*⁸
 - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
 - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales

⁷ Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

⁸ Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional}/\text{Gastos de intereses}$.

- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.
- Patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. *"Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el proceso de contratación es muy alto y la Entidad debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo"*⁹
- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio ($ROE = \text{Utilidad Operacional}/\text{Patrimonio}$), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*¹⁰
- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo ($ROA = \text{Utilidad Operacional}/\text{Activo Total}$), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*¹¹

Toda la información financiera de las **605** empresas, se consolida en el Anexo No. 1. "Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector", en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación

⁹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta: mayo 20 de 2025. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

¹⁰ Disponible en internet en <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros>

¹¹ Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Financiera y del estado de Resultado para el año 2024, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico¹² propuesto en la GEES¹³ para el manejo de datos atípicos. Este criterio “permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución”¹⁴. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 5. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

	IDL	NDE	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	ROE	ROA
2024	10,31	0,29	44,53	\$ 2.138.771.039	\$ 2.264.059.974	0,17	0,10

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, y con el objetivo de analizar el comportamiento del promedio de cada uno de los indicadores de la muestra segmentando el análisis por tamaño empresarial, se aplicó el tratamiento estadístico utilizado en el análisis anterior, obteniendo los siguientes resultados:

¹² Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.

¹³ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

¹⁴ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-qj-18. qees v.2 2.pdf. Fecha de consulta: Junio de 2025.

¹⁴ Idem

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

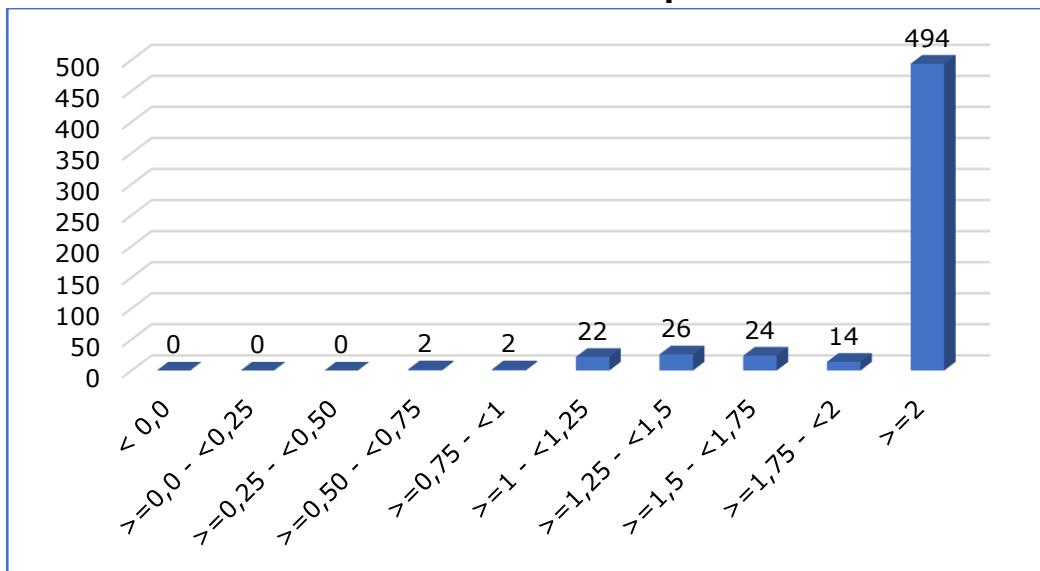
Tabla 6. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector segmentado por tamaño empresarial. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

2024	IDL	NDE	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	ROE	ROA
Microempresa	13,02	0,19	47,53	\$ 551.080.484	\$ 758.364.870	0,12	0,08
Pequeña	10,43	0,31	70,44	\$ 2.346.968.632	\$ 2.712.534.547	0,19	0,12
Mediana	8,60	0,40	36,86	\$ 5.644.384.098	\$ 5.100.087.894	0,25	0,12
Gran empresa	5,51	0,49	20,67	\$ 8.207.165.051	\$ 8.276.448.303	0,20	0,10

Fuente: Elaboración propia

Complementando el análisis anterior, y con el objetivo de evidenciar la distribución de los indicadores en el marco de unos rangos de análisis definidos, a continuación se presenta por cada indicador de capacidad financiera y organizacional, un histograma para evidenciar la frecuencia de cada uno de ellos:

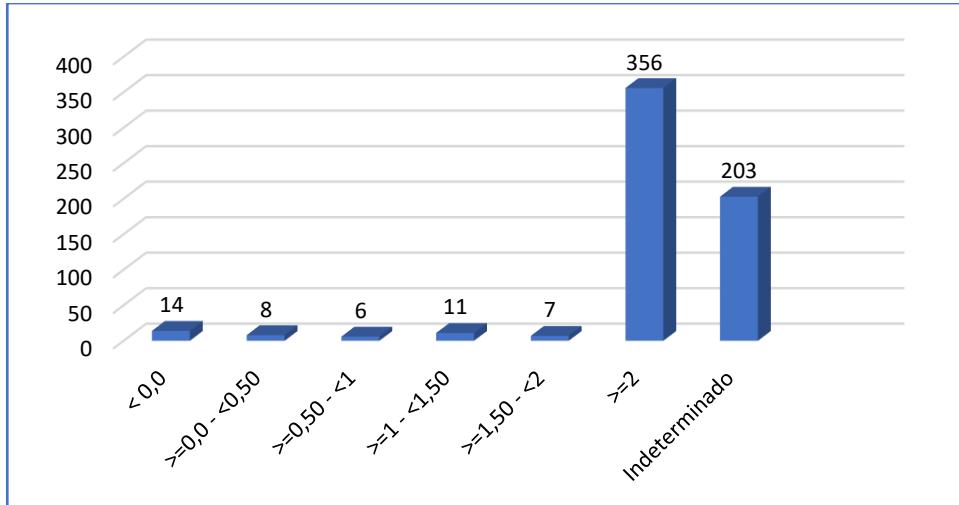
Gráfica 2. Índice de liquidez



Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

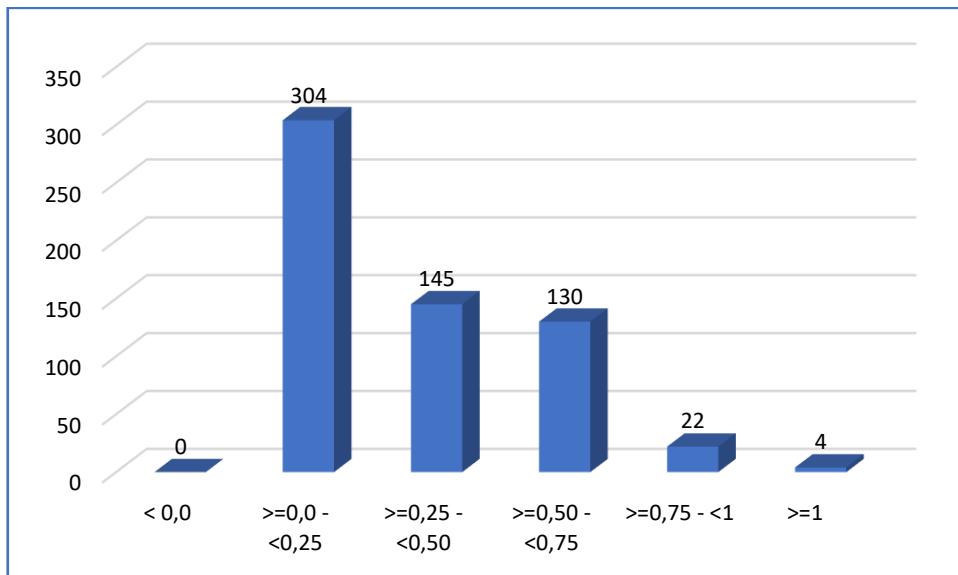
Gráfica 3. Razón de cobertura de interés



Elaboración propia

Cómo se puede evidenciar en los gráficos anteriores, tanto para en el indicador “Índice de liquidez” como el de “Razón de cobertura de interés”, la mayor cantidad de empresas cuentan con indicadores ubicados en los rangos 10 y 6 (≥ 2), respectivamente.

Gráfica 4. Índice de Endeudamiento



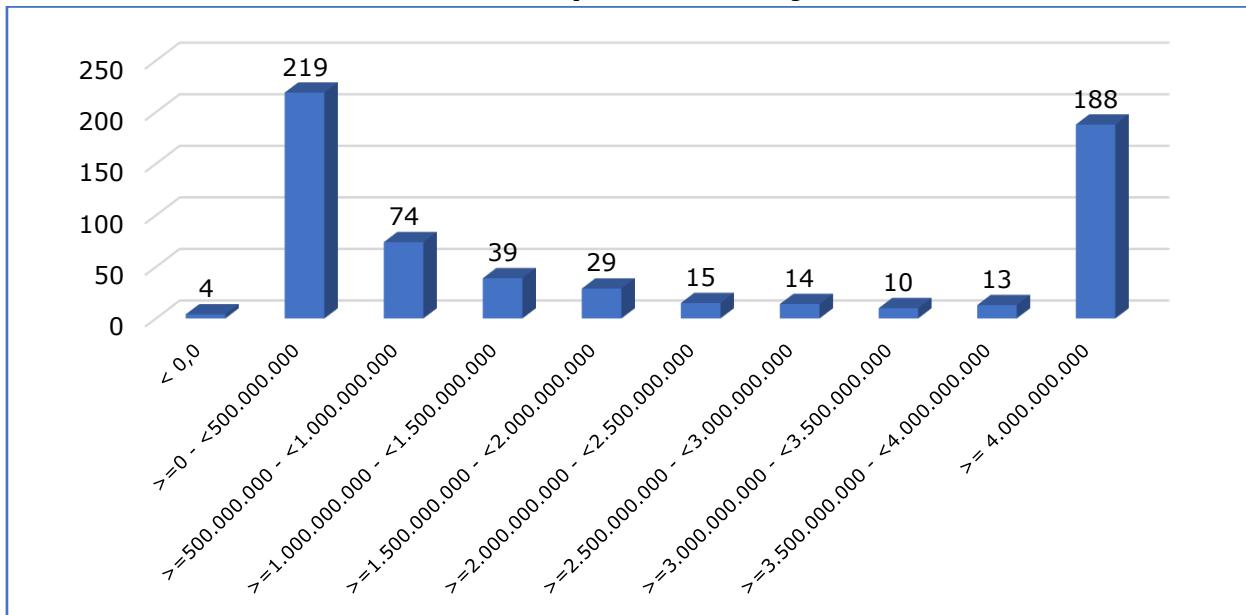
Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Respecto al índice de endeudamiento, lo que se evidencia con el análisis, es que la mayoría de las empresas de la muestra tienen índices de endeudamiento ubicado en el rango 2 ($>=0,0 - <0,25$), en el rango 3 ($>=0,25 - <0,50$) y rango 4 ($>=0,50 - <0,75$). Es importante resaltar que las empresas ubicadas en el rango 4, normalmente corresponden a empresas grandes.

Por otro lado, y respecto a los indicadores de capital de trabajo y patrimonio, el gráfico permite evidenciar que la mayoría de las empresas cuentan con un capital de trabajo y un patrimonio ubicados en los rangos 2 ($= 0$ y $< \$500.000.000$) y 10 ($>=\$4.000.000.000$), tal y como se puede ver a continuación:

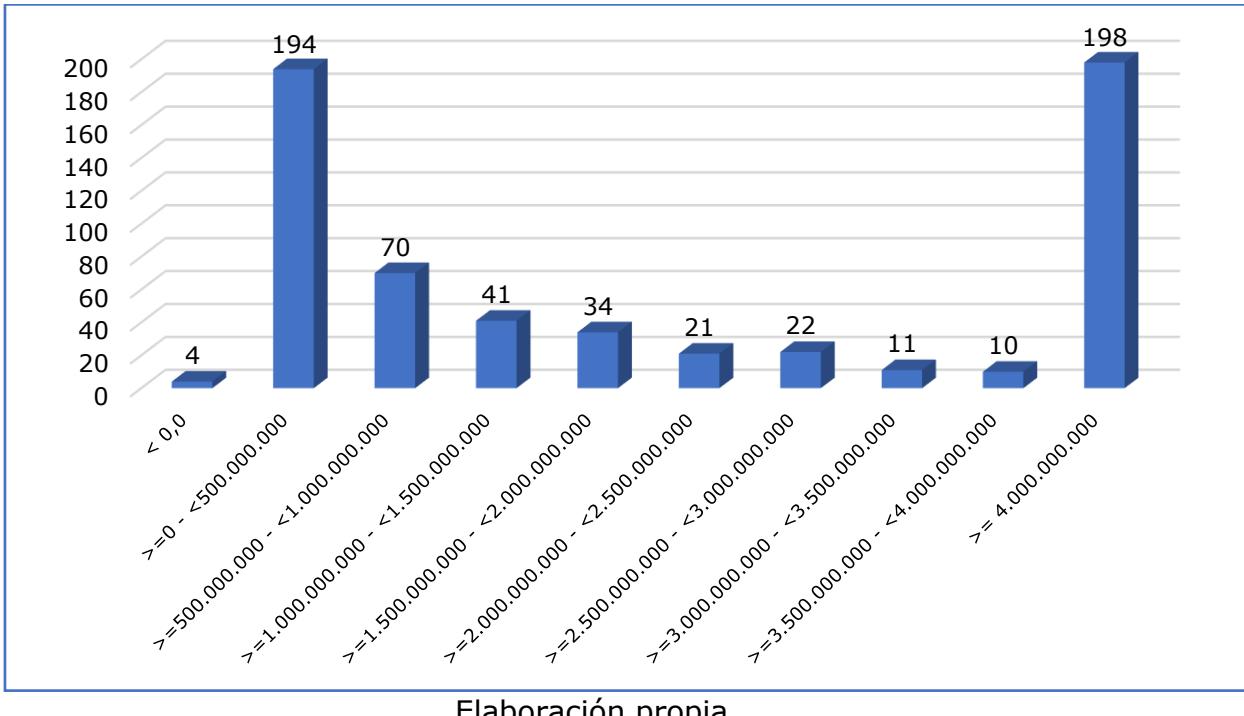
Gráfica 5. Capital de trabajo



Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 6. Patrimonio

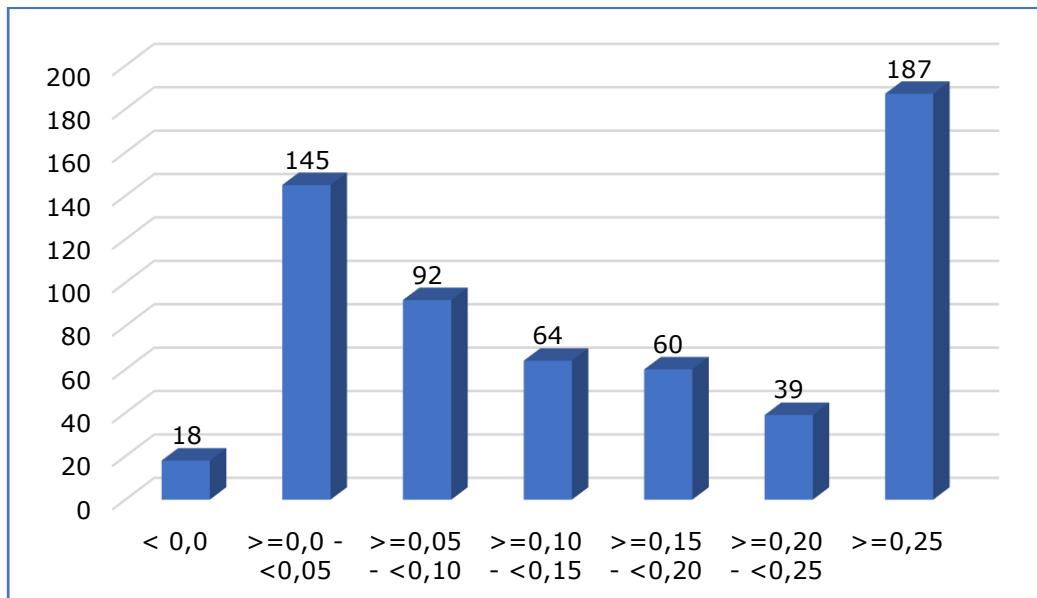


Elaboración propia

Como se puede evidenciar, tanto para en el indicador "Rentabilidad sobre patrimonio" como el de "Rentabilidad sobre activo", la mayor cantidad de empresas cuentan con indicadores ubicados en el rango 2 ($\geq 0,00 - < 0,05$) y rango 7 ($\geq 0,25$).

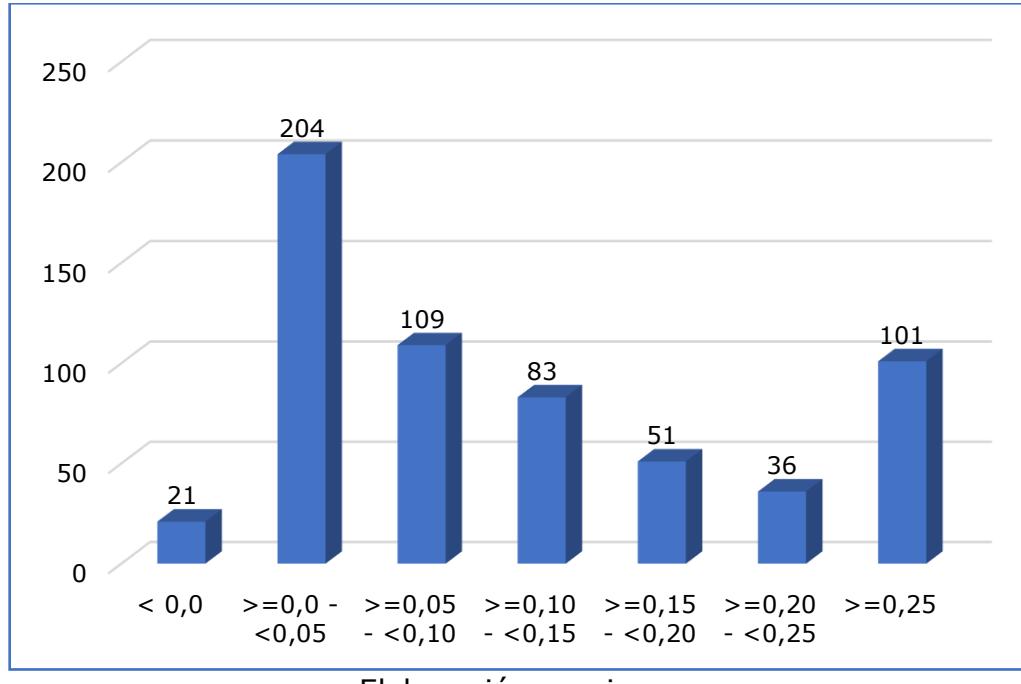
ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 7. Rentabilidad sobre Patrimonio



Elaboración propia

Gráfica 8. Rentabilidad sobre Activos



Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional definidos en el Documento Tipo de Infraestructura de Transporte

En la nueva versión del documento tipo de infraestructura de transporte en las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, los requisitos de capacidad financiera y organizacional se definieron de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección (expresados en SMMLV):

Tabla 7. Rangos SMMLV

Rango 1		Rango 2	
>0	<40.000	>= 40.000	-

Elaboración propia (Cifras expresadas en SMMLV)

Nota 2: Los indicadores propuestos para el documento tipo en la modalidad de selección Licitación Pública serán los definidos para cada uno de los rangos establecidos de acuerdo con el presupuesto del proceso de selección. Respecto al documento tipo en la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía (en el evento que la Entidad los solicite) los indicadores a solicitar corresponderán a los definidos para el rango de presupuesto No. 1.

- **Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional**

Los requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional definidos fueron los siguientes:

Tabla 8. Indicadores por Rangos

	IDL	NDE	RCI	ROE	ROA
Rango s	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual
Rango 1	1,3	0,70	1	0,04	0,02
Rango 2	1,4	0,75	1	0,05	0,03

Fuente: Elaboración propia

Igualmente, y en el marco de lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en el documento tipo de infraestructura de transporte en sus diversas modalidades, se definieron los siguientes requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que podrán ser acreditados por aquellas empresas que demuestren su condición de Mipymes:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 9. Indicadores por Rangos Mipymes

	IDL	NDE	RCI	ROE	ROA
Rango s	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual
Rango 1	1,2	0,70	1	0,02	0,01
Rango 2	1,3	0,75	0,5	0,03	0,02

Fuente: Elaboración propia

- Indicadores adicionales de capacidad financiera**

Con el objetivo de fortalecer los procesos de selección de infraestructura de obra social en la nueva versión del documento tipo se considera relevante preservar como un requisito habilitante de capacidad financiera adicional el indicador de "Capital de trabajo" e incluir en el documento tipo el indicador de "Patrimonio" cuando el proyecto cumpla con dos condiciones específicas.

Lo anterior, tomando en consideración lo indicado en el numeral 4.2 Indicadores Adicionales de Capacidad Financiera del Manual para la definición de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (versión 3): "*Las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación*"¹⁵.

Por lo anterior, es importante reseñar que la inclusión del indicador y el requisito a solicitar dependerán de factores como el presupuesto y el plazo de ejecución del proceso de selección, conforme con las condiciones definidas a continuación:

Capital de trabajo

Teniendo en cuenta que los servicios de obra para infraestructura de transporte requieren un alto nivel de apalancamiento para el desarrollo de sus proyectos, el capital de trabajo requerido se solicitará para todos los procesos de selección de infraestructura de obra, con base en dos metodologías dependiendo del plazo estimado de ejecución.

¹⁵ Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Para los procesos de selección con un plazo estimado de ejecución mayor o igual a 12 meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Tabla 10. Apalancamiento Capital de trabajo

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	4
24	36	8
36	48	12
48	60	16
60	72	20
72	84	24
84	96	28
96	108	32
108	120	36
120	-	40

Fuente: Elaboración propia

Conforme con lo anterior, para los procesos de selección con un plazo estimado de ejecución mayor o igual a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - Anticipo y/o Pago anticipado}{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)} \right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Por otro lado, para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE – Anticipo o Pago anticipado) x 33%

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

Patrimonio

En la versión actual de los documentos tipo se determinó que el indicador de Patrimonio se solicitará en aquellos procesos de selección en los que se cumplan las siguientes dos condiciones:

1) Presupuesto oficial es >= a 40.000 SMMLV.

2) El plazo de ejecución del proceso es mayor o igual a 24 meses.

Nota 3: De acuerdo con lo anterior, este indicador se incorporó dentro del documento tipo de Licitación Pública y las Entidades los solicitarán únicamente, cuando el proceso de selección cumpla con las dos condiciones señaladas previamente.

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pd = POE \times 25\%$$

Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

Con relación a las empresas que acrediten su condición de Mipyme, el Patrimonio solicitado (requerido) se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pd = POE \times 20\%$$

- Niveles de cumplimiento de los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional**

Con el ánimo de identificar el impacto de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, la Agencia analizó los niveles de cumplimiento de los indicadores propuestos en la nueva versión de los documentos tipo con base en la información financiera de las 605 empresas de la muestra.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Para ello, se analizaron los niveles de cumplimiento para cada rango de indicadores, segmento empresarial y mediante la revisión de procesos de selección adelantados por diferentes Entidades en los últimos años.

Niveles de cumplimiento Indicadores de capacidad financiera y organizacional – Documentos tipo infraestructura de transporte (Obra)

En esta sección se analiza el nivel de cumplimiento de los indicadores solicitados para todas las empresas (de forma individual y en conjunto), que no acrediten su condición de Mipymes en cada uno de los rangos:

Tabla 11. Rangos SMMLV

Rango 1	Rango 2
< 40.000 smmlv	>= 40.000 smmlv

Tabla 12. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (>=40.000 Smmlv)

	No Mipymes (>= 40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	65,62%
Liquidez	1,4	93,88%	
Endeudamiento	0,75	95,87%	
Razón de cobertura de interés	1	95,37%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,05	73,06%	
Rentabilidad sobre Activo	0,03	72,73%	

Tabla 13. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (<40.000 Smmlv)

	No Mipymes (< 40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	68,76%
Liquidez	1,3	95,04%	
Endeudamiento	0,70	93,72%	
Razón de cobertura de interés	1	95,37%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	75,70%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	80,17%	

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Ahora se analizará el nivel de cumplimiento de los indicadores solicitados para todas las empresas (de forma individual y en conjunto), que acrediten su condición de Mipymes en cada uno de los rangos:

Tabla 14. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (≥ 40.000 Smmlv)

	Mipymes (≥ 40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,3	95,06%	72,92%
Endeudamiento	0,75	96,44%	
Razón de cobertura de interés	0,5	97,43%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	78,46%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	78,66%	

Nota 4: Únicamente se analizan las empresas identificadas como Mipymes (506 empresas) de la muestra.

Tabla 15. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (< 40.000 Smmlv)

	Mipymes (< 40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	96,25%	77,87%
Endeudamiento	0,70	94,66%	
Razón de cobertura de interés	1	96,84%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,02	83,20%	
Rentabilidad sobre Activo	0,01	85,77%	

Nota 5: Únicamente se analizan las empresas identificadas como Mipymes (506 empresas) de la muestra.

A continuación, se analizan todos los requisitos de capacidad financiera y organizacional indicadores solicitados en el rango 2 para No Mipymes (el más exigente de todos), utilizando de referencia procesos de selección adelantados por diferentes Entidades, con el objetivo de identificar el nivel de cumplimiento considerando la inclusión de los indicadores de capacidad financiera adicionales (capital de trabajo demandado y patrimonio demandado) si aplican:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Escenario 1

Objeto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 3 - CUMANDAY, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE.

Presupuesto oficial: \$450.000.000

Plazo: 3,5 meses

Anticipo/Pago anticipado: 0%

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4323936&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 16. Requisitos escenario 1

	No Mipymes (< 40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,3	95,04%	57,02% (345 empresas)
Endeudamiento	0,70	93,72%	
Razón de cobertura de interés	1	95,37%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	75,70%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	80,17%	
Capital de trabajo	\$148.500.000	80,99%	

Nota 6: Es importante resaltar que en el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 9 ofertas (una a través de estructura plural).

Escenario 2

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL.

Presupuesto oficial: \$3.822.000.000 (Lote 4)

Plazo: 5 meses

Anticipo/Pago anticipado: 50% del valor básico del contrato

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954886&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 17. Requisitos escenario 2

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

	No Mipymes (< 40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,3	95,04%	42,31% (256 empresas)
Endeudamiento	0,70	93,72%	
Razón de cobertura de interés	1	95,37%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	75,70%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	80,17%	
Capital de trabajo	\$ 658.986.209	57,69%	

Nota 7: Es importante resaltar que en el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 14 ofertas (cinco a través de estructuras plurales).

Escenario 3

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS DISPERSAS SECTOR 1, MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Presupuesto oficial: \$ 12.344.048.051

Plazo: 7 meses

Anticipo/Pago anticipado: 30% del presupuesto oficial

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4697741&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 18. Requisitos escenario 3

	No Mipymes (< 40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,3	95,04%	24,96% (151 empresas)
Endeudamiento	0,70	93,72%	
Razón de cobertura de interés	1	95,37%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	75,70%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	80,17%	
Capital de trabajo	\$ 3.703.214.415	34,88%	

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Nota 8: Es importante resaltar que en el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 8 ofertas (siete a través de estructuras plurales).

Escenario 4

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE CHIBOLO CON LA RUTA NACIONAL 80 02 EN EL CORREGIMIENTO DE APURE EN EL DPT DEL MAGDALENA.

Presupuesto oficial: \$ 80.216.960.631

Plazo: 12 meses

Anticipo/Pago anticipado: 0%

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4929516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 19. Requisitos escenario 4

	No Mipymes (>=40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,4	93,88%	5,79% (35 empresas)
Endeudamiento	0,75	95,87%	
Razón de cobertura de interés	1	95,37%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,05	73,06%	
Rentabilidad sobre Activo	0,03	72,73%	
Capital de trabajo	\$ 26.738.986.877	12,23%	

Nota 7: Es importante resaltar que los niveles de cumplimiento se están realizando contra empresas de forma individual, sin embargo, al revisar el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 9 ofertas de las cuales 7 se realizaron a través de estructuras plurales). Lo anterior permite evidenciar, que pese a que el porcentaje de cumplimiento esté por debajo del 50% de forma general, debido a las exigencias de capital de trabajo y patrimonio demandado debido a las características del proyecto, la cantidad de empresas individuales que cumplirían con los requisitos se encuentran por encima de los proponentes que presentaron propuesta en el proceso referenciado.

Escenario 5

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN -SAN JOSÉ DE FRAGUA Y PUENTE SOBRE EL RÍO CAQUETÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, CAUCA Y CAQUETÁ EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

Presupuesto oficial: \$ 337.847.086.537

Plazo: 103 meses

Anticipo/Pago anticipado: 50%

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2462969&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 20.Requisitos escenario 5

	No Mipymes (>=40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,4	93,88%	2,64% (16 empresas)
Endeudamiento	0,75	95,87%	
Razón de cobertura de interés	1	95,37%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,05	73,06%	
Rentabilidad sobre Activo	0,03	72,73%	
Capital de trabajo	\$ 52.481.100.821	8,26%	
Patrimonio	\$ 84.461.771.634	7,27%	

Nota 8: Es importante resaltar que los niveles de cumplimiento se están realizando contra empresas de forma individual, sin embargo, al revisar el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 6 ofertas (todas a través de estructuras plurales). Lo anterior permite evidenciar, que pese a que el porcentaje de cumplimiento esté por debajo del 50% de forma general, debido a las exigencias de capital de trabajo demandado debido a las características del proyecto, la cantidad de empresas individuales que cumplirían con los requisitos se encuentran por encima de los proponentes que presentaron propuesta en el proceso referenciado.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Escenario 6

Objeto: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Presupuesto oficial: \$ 657.000.000.000

Plazo: 79 meses

Anticipo/Pago anticipado: 30%

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice_UID=CO1.NTC.2482557

Tabla 21. Requisitos escenario 6

	No Mipymes (>=40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,4	93,88%	1% (6 empresas)
Endeudamiento	0,75	95,87%	
Razón de cobertura de interés	1	95,37%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,05	73,06%	
Rentabilidad sobre Activo	0,03	72,73%	
Capital de trabajo	\$ 139.716.455.696	2,98%	
Patrimonio	\$ 164.250.000.000	4,13%	

Nota 9: Es importante resaltar que los niveles de cumplimiento se están realizando contra empresas de forma individual, sin embargo, al revisar el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 6 ofertas, (de las cuales 5 fueron a través de estructuras plurales). Lo anterior permite evidenciar, que pese a que el porcentaje de cumplimiento esté por debajo del 50% de forma general, debido a las exigencias de Capital de trabajo demandado y Patrimonio, debido a las características del proyecto, la cantidad de empresas individuales que cumplirían con los requisitos se encuentran por encima de los proponentes que presentaron propuesta en el proceso referenciado.

CONCLUSIÓN

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Cómo se evidencia, los indicadores propuestos para la actualización de los documentos tipo de infraestructura transporte, son acordes con las particularidades del servicio a contratar y proporcionales a las condiciones del proceso (modalidad, presupuesto y plazo estimado de ejecución). Adicionalmente, se puede observar que los requisitos permiten la concurrencia de las empresas identificadas como potenciales proveedores, asegurando así la pluralidad de oferentes dentro de los procesos de selección, lo cual se evidencia en que se están incrementando la cantidad de proponentes que cumplirían con los requerimientos en comparación con aquellos que han participado en los procesos de selección utilizados de referencia en cada escenario analizado.

Es importante resaltar igualmente que tal como se pudo evidenciar en los análisis anteriores, igualmente en el marco del análisis de sector que sustentó las modificaciones del documento tipo de infraestructura de transporte, se pudo evidenciar que el tipo de oferente que participa en este tipo de procesos normalmente lo realiza mediante la conformación de figuras plurales (consorcios o uniones temporales), por lo tanto, es claro que si se observan los anteriores niveles de cumplimiento, este porcentaje aumentará considerablemente cuando se configuren estructuras plurales para participar en los procesos de selección.

SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas clasificadas en los códigos CIIU anteriormente señalados, en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- **Registro Único Empresarial y Social- Confecámaras¹⁶:**

Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de las **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392)** empresas de la muestra, las cuales se encuentran clasificadas en los siguientes códigos CIIU:

Principales

- **M7110** - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica con un total de 1 empresa.
- **M7111** - Actividades de arquitectura con un total de 36 empresas

¹⁶ Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

- **M7112** - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica con un total de 340 empresas

Secundarios

- **F4210** - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril con un total de 3 empresas.
- **F4290** - Construcción de otras obras de ingeniería civil con un total de 8 empresas.
- **F4330** - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil con un total de 1 empresa.
- **F4390** - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil con un total de 1 empresa.
- **M7020** - Actividades de consultaría de gestión con un total de 2 empresas.

Nota 10: se precisa que las empresas clasificadas con los códigos CIIU secundarios, corresponden a empresas que pese a estar clasificadas con estos códigos, durante el análisis realizado se logró establecer que pueden prestar los servicios objeto de análisis.

En consecuencia, se cuenta con una muestra **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392)** para realizar el análisis de los indicadores financieros.

Tamaño empresarial de la muestra analizada

Conforme a lo definido en el Decreto 1860 de 2021¹⁷, a continuación, se realiza la clasificación de las **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392)** empresas de la muestra, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los servicios de consultoría e interventoría de infraestructura de transporte.

Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del

¹⁷ Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: julio 10 de 2025.

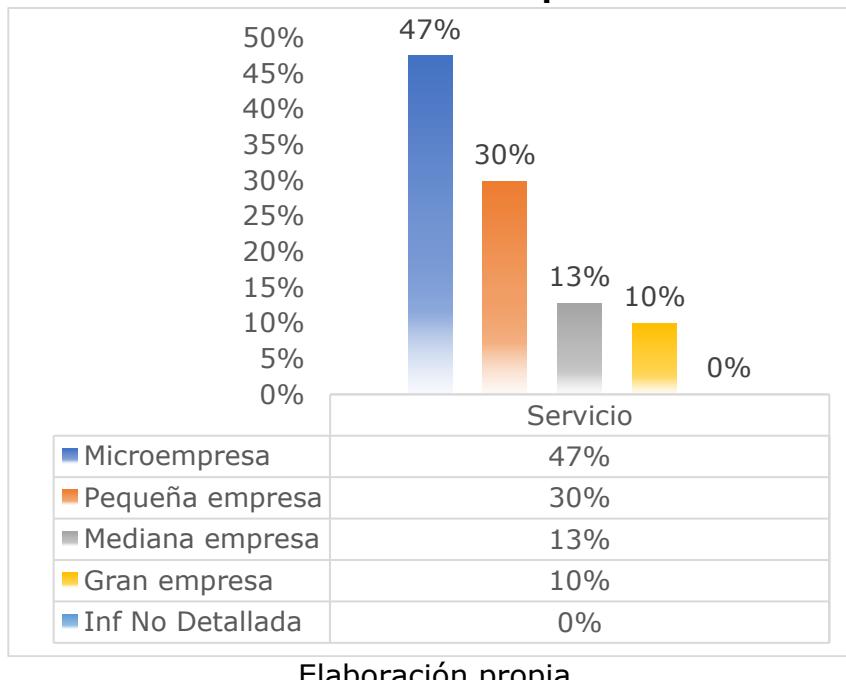
ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Decreto 957 de 2019¹⁸ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se logra identificar que las empresas de la muestra pertenecen al sector servicios.

Por otro lado, y con relación al tamaño empresarial, el análisis arrojó como resultados que el 47% de las empresas de la muestra analizada son microempresas, el 30% pequeñas empresas, el 13% medianas y el 10% se categorizan como gran empresa.

Gráfica 9. Tamaño empresarial



Análisis financiero de las empresas del sector

En esta sección se analizan los estados financieros de las empresas sector con el fin de analizar y sustentar los requisitos de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que se definieron en los documentos tipo

¹⁸ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

para la contratación de los servicios de consultoría e interventoría de infraestructura de transporte, bajo la modalidad de concurso de méritos.

Conforme con los lineamientos establecidos en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN¹⁹ (versión 3) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, es importante precisar que el análisis realizado tiene como objetivo establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, mediante la cual demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Igualmente, la revisión del estado financiero de las empresas del sector busca sustentar la definición de requisitos de capacidad financiera y organizacional que sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato que se puedan suscribir por Entidades Públicas en el marco de procesos de selección que se adelantan a través de los documentos tipo.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.²⁰
 - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
 - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad

¹⁹ Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

²⁰ Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional}/\text{Gastos de intereses}$.

- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.
- Patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. *"Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el proceso de contratación es muy alto y la Entidad debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo"*²¹
- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio ($ROE = \text{Utilidad Operacional}/\text{Patrimonio}$), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*²²
- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo ($ROA = \text{Utilidad Operacional}/\text{Activo Total}$), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*²³

Toda la información financiera de las **364** empresas, se consolida en el Anexo No. 1. "Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector", en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación

²¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta: mayo 20 de 2025. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

²² Disponible en internet en <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros>

²³ Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Financiera y del estado de Resultado para el año 2024, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico²⁴ propuesto en la GEES²⁵ para el manejo de datos atípicos. Este criterio “permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución”²⁶. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 22. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

	IDL	NDE	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	ROE	ROA
2024	6,48	0,30	71,69	\$ 1.907.234.368	\$ 2.139.904.680	0,21	0,14

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, y con el objetivo de analizar el comportamiento del promedio de cada uno de los indicadores de la muestra segmentando el análisis por tamaño empresarial, se aplicó el tratamiento estadístico utilizado en el análisis anterior, obteniendo los siguientes resultados:

²⁴ Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.

²⁵ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

²⁶ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-qj-18. qees v.2 2.pdf. Fecha de consulta: Junio de 2025.

²⁶ Idem

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

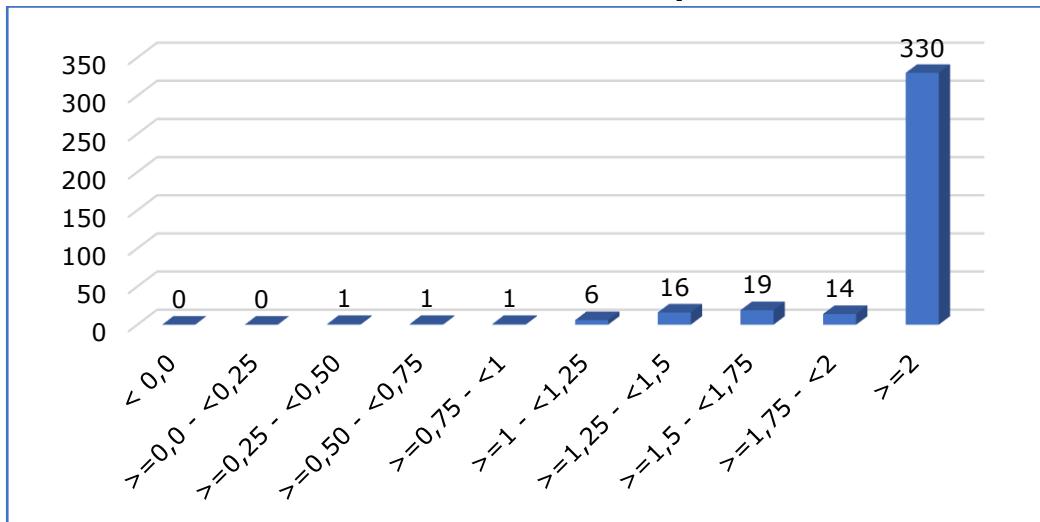
Tabla 23. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector segmentado por tamaño empresarial. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

2024	IDL	NDE	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	ROE	ROA
Microempresa	7,88	0,24	86,29	\$ 919.288.981	\$ 1.055.800.488	0,18	0,12
Pequeña	6,74	0,33	75,71	\$ 2.433.334.409	\$ 2.764.216.279	0,24	0,16
Mediana	4,51	0,40	60,84	\$ 4.542.763.691	\$ 4.755.850.582	0,29	0,16
Gran empresa	3,19	0,42	36,13	\$ 5.420.450.996	\$ 7.484.630.983	0,23	0,14

Fuente: Elaboración propia

Complementando el análisis anterior, y con el objetivo de evidenciar la distribución de los indicadores en el marco de unos rangos de análisis definidos, a continuación se presenta por cada indicador de capacidad financiera y organizacional, un histograma para evidenciar la frecuencia de cada uno de ellos:

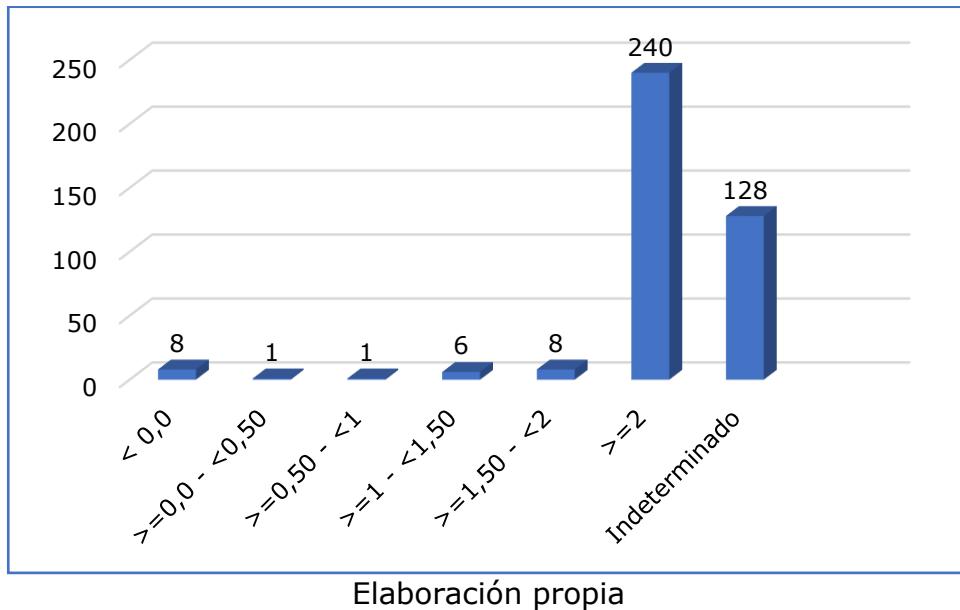
Gráfica 10. Índice de liquidez



Elaboración propia

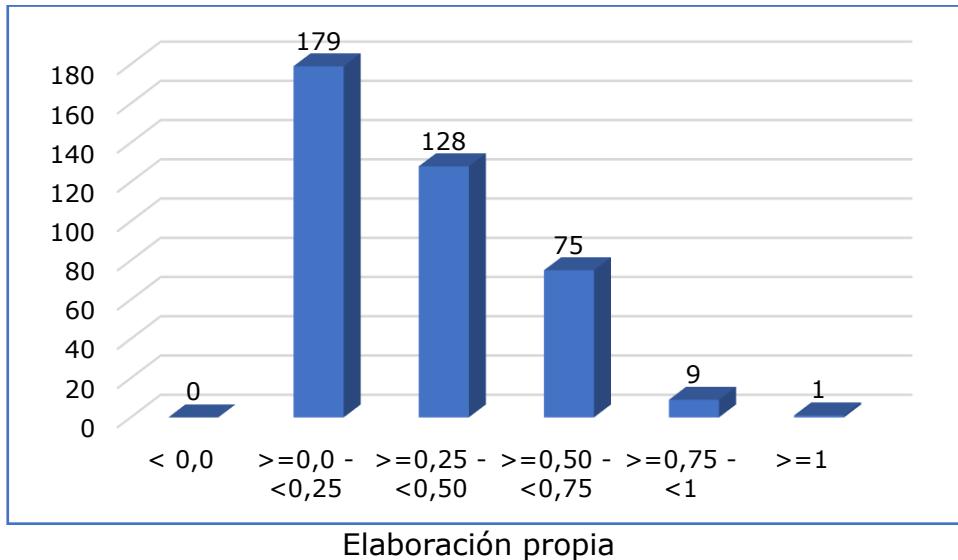
ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 11. Razón de cobertura de interés



Cómo se puede evidenciar en los gráficos anteriores, tanto para en el indicador “Índice de liquidez” como el de “Razón de cobertura de interés”, la mayor cantidad de empresas cuentan con indicadores ubicados en los rangos 10 y 6 (≥ 2), respectivamente.

Gráfica 12. Índice de Endeudamiento

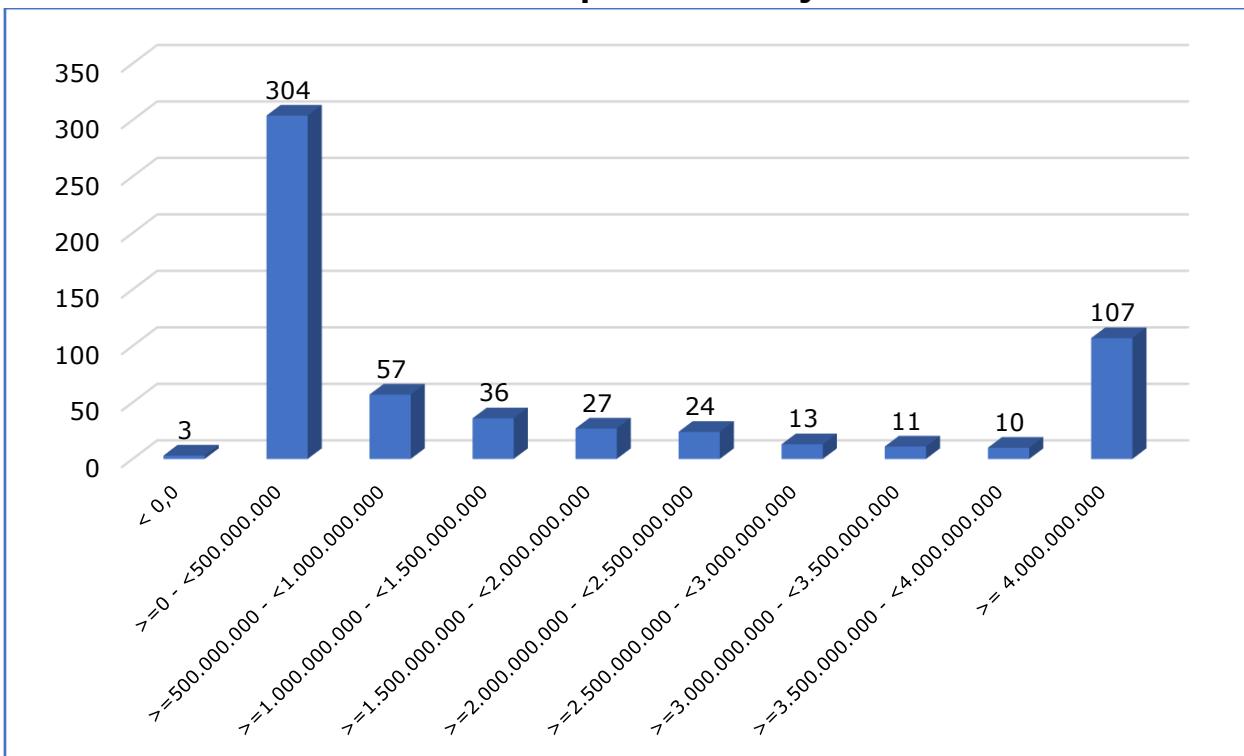


ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Respecto al índice de endeudamiento, lo que se evidencia con el análisis, es que la mayoría de las empresas de la muestra tienen índices de endeudamiento ubicado en el rango 2 ($>=0,0 - <0,25$), en el rango 3 ($>=0,25 - <0,50$) y rango 4 ($>=0,50 - <0,75$). Es importante resaltar que las empresas ubicadas en el rango 4, normalmente corresponden a empresas grandes.

Por otro lado, y respecto a los indicadores de capital de trabajo y patrimonio, el gráfico permite evidenciar que la mayoría de las empresas cuentan con un capital de trabajo y un patrimonio ubicados en los rangos 2 ($>= 0$ y $<\$500.000.000$) y 10 ($>=\$4.000.000.000$), tal y como se puede ver a continuación:

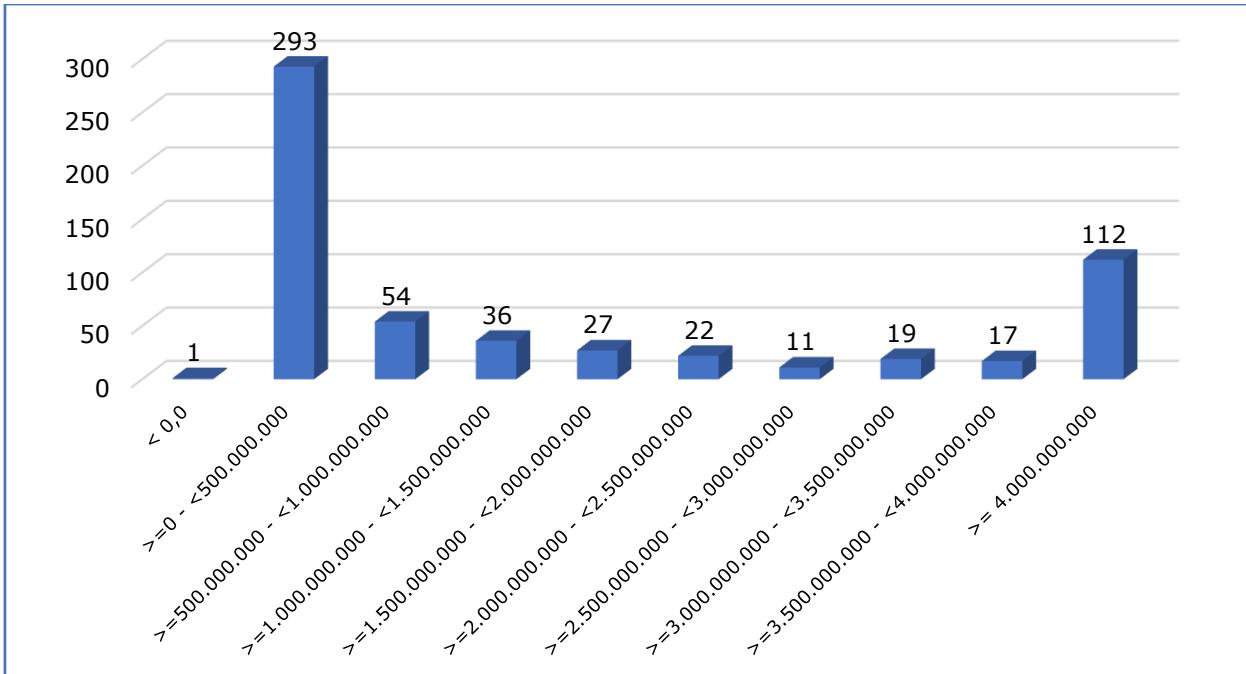
Gráfica 13. Capital de trabajo



Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 14. Patrimonio

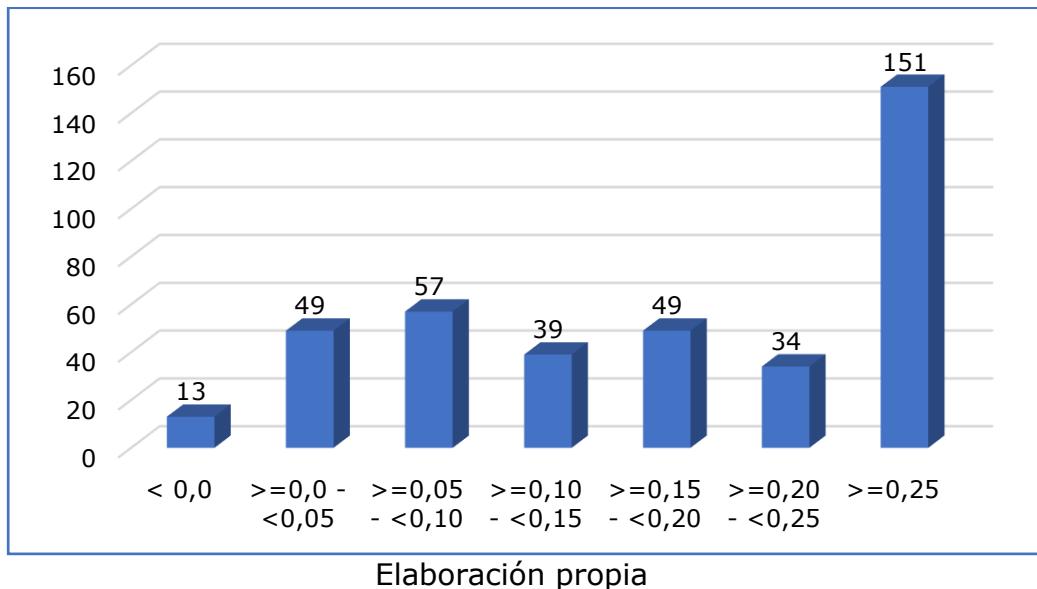


Elaboración propia

Cómo se puede evidenciar, respecto al indicador “Rentabilidad sobre patrimonio” la mayor cantidad de empresas cuentan con indicadores ubicados en el rango 7 ($\geq 0,25$).

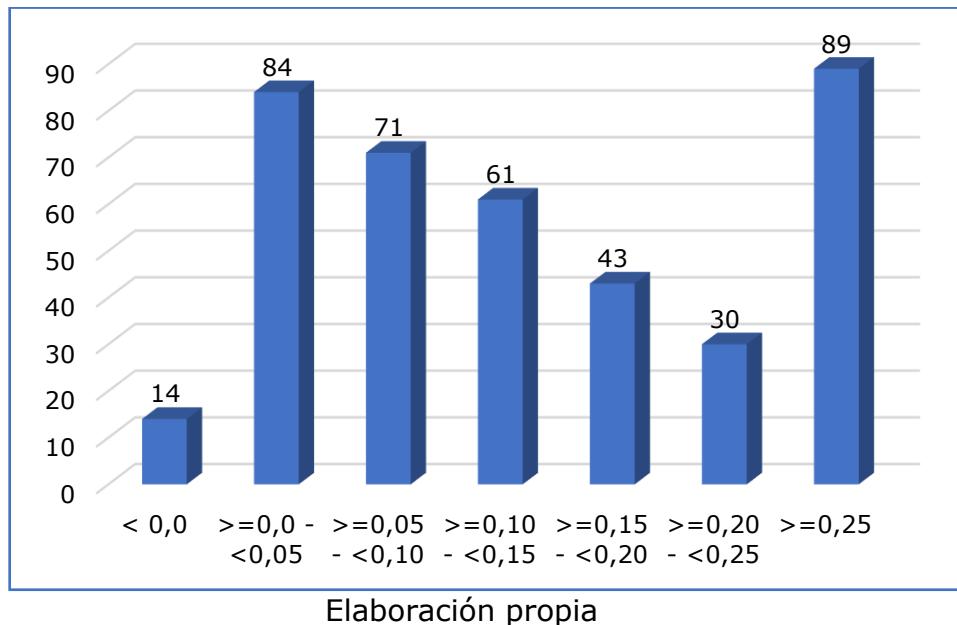
Gráfica 15. Rentabilidad sobre Patrimonio

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA



Cómo se puede evidenciar, respecto al indicador “Rentabilidad sobre el activo” la mayor cantidad de empresas cuentan con indicadores ubicados en el rango 2 ($>=0,0 - <0,05$) y en el rango 7 ($>=0,25$).

Gráfica 16. Rentabilidad sobre Activos



ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional definidos en el Documento Tipo de Consultoría e Interventoría de Infraestructura de Transporte

En la nueva versión del documento tipo en la modalidad de concurso de méritos (interventoría y consultoría) de infraestructura de transporte, los requisitos de capacidad financiera y organizacional se definieron de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección (expresados en SMMLV):

Tabla 24. Rangos SMMLV

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

Elaboración propia (Cifras expresadas en SMMLV)

Nota 11: Teniendo en cuenta que las matrices de experiencia para el documento tipo de interventoría como el de consultoría definen estructuran los mismos rangos, y los códigos CIIU que categorizan las empresas que pueden prestar los servicios de interventoría y consultoría son los mismos (M7111 y M7112) se considera viable definir una sola propuesta de indicadores para los dos documentos tipo.

- Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional**

Los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional definidos fueron los siguientes:

Tabla 25. Indicadores por Rangos

	IDL	NDE	RCI	ROE	ROA
Rango s	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual
Rango 1	1,2	0,65	1,5	0,03	0,02
Rango 2	1,3	0,70	1	0,04	0,03

Fuente: Elaboración propia

Igualmente, y en el marco de lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en el documento tipo en la modalidad de concurso de méritos (interventoría y consultoría) de infraestructura de transporte, se definieron los siguientes requisitos de capacidad

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

financiera y de capacidad organizacional que podrán ser acreditados por aquellas empresas que demuestren su condición de Mipymes:

Tabla 26. Indicadores por Rangos Mipymes

	IDL	NDE	RCI	ROE	ROA
Rango s	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual
Rango 1	1,1	0,65	1,5	0,02	0,01
Rango 2	1,2	0,70	1	0,03	0,02

Fuente: Elaboración propia

- Indicadores adicionales de capacidad financiera**

Con el objetivo de fortalecer los procesos de selección de infraestructura de transporte en la nueva versión del documento tipo se considera relevante preservar como un requisito habilitante de capacidad financiera adicional el indicador de "Capital de trabajo".

Lo anterior, tomando en consideración lo indicado en el numeral 4.2 Indicadores Adicionales de Capacidad Financiera del Manual para la definición de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (versión 3): "*Las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación*"²⁷.

Por lo anterior, es importante reseñar que la inclusión del indicador y el requisito a solicitar dependerán de factores como el presupuesto y el plazo de ejecución del proceso de selección, conforme con las condiciones definidas a continuación:

Capital de trabajo

Teniendo en cuenta que los servicios de consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura de transporte son intensivos en talento humano, el capital de trabajo requerido se solicitará para todos los procesos de selección, pero reconociendo

²⁷ Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

fundamentalmente que el apalancamiento solicitado se requiere para la contratación del personal requerido.

Para los procesos de selección con un plazo estimado de ejecución mayor o igual a 12 meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Tabla 27. Apalancamiento Capital de trabajo

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	3
24	36	4
36	48	5
48	60	6
60	72	7
72	84	8
84	96	9
96	108	10
108	120	11
120	-	12

Fuente: Elaboración propia

Conforme con lo anterior, para los procesos de selección con un plazo estimado de ejecución mayor o igual a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Por otro lado, para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Fórmula
CTd = (POE – Anticipo o Pago anticipado) x 25%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

- **Niveles de cumplimiento de los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional**

Con el ánimo de identificar el impacto de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, la Agencia analizó los niveles de cumplimiento de los indicadores propuestos en la nueva versión de los documentos tipo con base en la información financiera de las 364 empresas de la muestra.

Para ello, se analizaron los niveles de cumplimiento para cada rango de indicadores, segmento empresarial y mediante la revisión de procesos de selección adelantados por diferentes Entidades en los últimos años.

Niveles de cumplimiento Indicadores de capacidad financiera y organizacional – Documentos tipo infraestructura de transporte (Obra)

En esta sección se analiza el nivel de cumplimiento de los indicadores solicitados para todas las empresas (de forma individual y en conjunto), que no acrediten su condición de Mipymes en cada uno de los rangos:

Tabla 28. Rangos SMMLV

Rango 1	Rango 2
$< 4.000 \text{ smmlv}$	$\geq 4.000 \text{ smmlv}$

Tabla 29. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes ($\geq 4.000 \text{ Smmlv}$)

	No Mipymes ($\geq 4.000 \text{ Smmlv}$)	Nivel de cumplimiento	79,85%
Liquidez	1,3	97,45%	
Endeudamiento	0,70	96,43%	
Razón de cobertura de interés	1	97,45%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	85,97%	

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

No Mipymes (>= 4.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento
Rentabilidad sobre Activo	0,03

Tabla 30. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (<4.000 Smmlv)

No Mipymes (< 4.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento
Liquidez	1,2
Endeudamiento	0,65
Razón de cobertura de interés	1,5
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03
Rentabilidad sobre Activo	0,02

Ahora se analizará el nivel de cumplimiento de los indicadores solicitados para todas las empresas (de forma individual y en conjunto), que acrediten su condición de Mipymes en cada uno de los rangos:

Tabla 31. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (>=4.000 Smmlv)

Mipymes (>= 4.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento
Liquidez	1,2
Endeudamiento	0,70
Razón de cobertura de interés	1
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03
Rentabilidad sobre Activo	0,02

Nota 12: Únicamente se analizan las empresas identificadas como Mipymes (353 empresas) de la muestra.

Tabla 32. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (<4.000 Smmlv)

Mipymes (< 4.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento
Liquidez	1,1
Endeudamiento	0,65

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

	Mipymes (< 4.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Razón de cobertura de interés	1,5	95,75%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,02	90,65%	
Rentabilidad sobre Activo	0,01	90,93%	

Nota 13: Únicamente se analizan las empresas identificadas como Mipymes (353 empresas) de la muestra.

A continuación, se analizan todos los requisitos de capacidad financiera y organizacional indicadores solicitados en el rango 2 para No Mipymes (el más exigente de todos), utilizando de referencia procesos de selección adelantados por diferentes Entidades, con el objetivo de identificar el nivel de cumplimiento considerando la inclusión del indicador de capacidad financiera adicional (capital de trabajo demandando):

Escenario 1

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINCHINÁ – ESTACIÓN URIBE, CÓDIGO 2902, ENTRE EL PR28+600 Y EL PR45+0000, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS.

Presupuesto oficial: \$ 91.398.426

Plazo: 3 meses

Anticipo/Pago anticipado: 0%

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice_UID=CO1.NTC.2128371

Tabla 33. Requisitos escenario 1

	No Mipymes (< 40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	98,21%	
Endeudamiento	0,65	92,60%	
Razón de cobertura de interés	1,5	95,92%	79,08% (310 empresas)

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

	No Mipymes (< 40.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	88,52%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	89,29%	
Capital de trabajo	\$ 22.849.607	98,21%	

Nota 14: Es importante resaltar que en el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 39 ofertas (de las cuales 14 se presentaron a través de estructura plural).

Escenario 2

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: \$312.029.619 (Lote 1)

Plazo: 10 meses

Anticipo/Pago anticipado: 50% del valor básico del contrato

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice_UID=C01.NTC.594130

Tabla 34. Requisitos escenario 2

	No Mipymes (< 4.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	98,21%	78,32% (307 empresas)
Endeudamiento	0,65	92,60%	
Razón de cobertura de interés	1,5	95,92%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	88,52%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	89,29%	
Capital de trabajo	\$ 39.003.702	96,17%	

Nota 15: Es importante resaltar que en el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 54 ofertas (de las cuales 27 se presentaron a través de estructura plural).

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Escenario 3

Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y LAS VÍAS NECOCLÍ-ARBOLETES-PUERTO REY, VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES EN JURIS.

Presupuesto oficial: \$ 1.372.755.690

Plazo: 5 meses

Anticipo/Pago anticipado: 50% del presupuesto oficial

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice_UID=CO1.NTC.2050467

Tabla 35. Requisitos escenario 3

	No Mipymes (< 4.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	98,21%	71,94% (282 empresas)
Endeudamiento	0,65	92,60%	
Razón de cobertura de interés	1,5	95,92%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	88,52%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	89,29%	
Capital de trabajo	\$ 171.594.461	86,73%	

Nota 16: Es importante resaltar que en el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 117 ofertas (de las cuales 71 se presentaron a través de estructura plural).

Escenario 4

Objeto: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Presupuesto oficial: \$ 20.000.000.000

Plazo: 37 meses

Anticipo/Pago anticipado: 50%

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice_UID=CO1.NTC.1630006

Tabla 36. Requisitos escenario 4

	No Mipymes (>=4.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,3	97,45%	41,33% (162 empresas)
Endeudamiento	0,70	96,43%	
Razón de cobertura de interés	1	97,45%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	85,97%	
Rentabilidad sobre Activo	0,03	84,69%	
Capital de trabajo	\$ 1.351.351.351	50,51%	

Nota 17: Es importante resaltar que los niveles de cumplimiento se están realizando contra empresas de forma individual, sin embargo, al revisar el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 12 ofertas, todas a través de estructuras plurales). Lo anterior permite evidenciar, que pese a que el porcentaje de cumplimiento esté por debajo del 50% de forma general, debido a las exigencias de capital de trabajo demandado debido a las características del proyecto, la cantidad de empresas individuales que cumplirían con los requisitos se encuentran por encima de los proponentes que presentaron propuesta en el proceso referenciado.

Escenario 5

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C.”.

Presupuesto oficial: \$ 34.630.366.494

Plazo: 128 meses

Anticipo/Pago anticipado: 0%

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice_UID=CO1.NTC.1020101

Tabla 37.Requisitos escenario 5

	No Mipymes (>=4.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,3	97,45%	26,02% (102 empresas)
Endeudamiento	0,70	96,43%	
Razón de cobertura de interés	1	97,45%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	85,97%	
Rentabilidad sobre Activo	0,03	84,69%	
Capital de trabajo	\$ 3.246.596.859	31,12%	

Nota 18: Es importante resaltar que los niveles de cumplimiento se están realizando contra empresas de forma individual, sin embargo, al revisar el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 18 ofertas (de las cuales 17 se presentaron a través de estructuras plurales). Lo anterior permite evidenciar, que pese a que el porcentaje de cumplimiento esté por debajo del 50% de forma general, debido a las exigencias de capital de trabajo demandado debido a las características del proyecto, la cantidad de empresas individuales que cumplirían con los requisitos se encuentran por encima de los proponentes que presentaron propuesta en el proceso referenciado.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Cómo se evidencia, los indicadores propuestos para la actualización de los documentos tipo para concursos de méritos de infraestructura transporte, son acordes con las particularidades del servicio a contratar y proporcionales a las condiciones del proceso (modalidad, presupuesto y plazo estimado de ejecución). Adicionalmente, se puede observar que los requisitos permiten la concurrencia de las empresas identificadas como potenciales proveedores, asegurando así la pluralidad de oferentes dentro de los procesos de selección, lo cual se evidencia en que se están incrementando la cantidad de proponentes que cumplirían con los requerimientos en comparación con aquellos que han participado en los procesos de selección utilizados de referencia en cada escenario analizado.

Es importante resaltar igualmente que tal como se pudo evidenciar en los análisis anteriores, igualmente en el marco del análisis de sector que sustentó las modificaciones del documento tipo de infraestructura de transporte, se pudo evidenciar que el tipo de oferente que participa en este tipo de procesos normalmente lo realiza mediante la conformación de figuras plurales (consorcios o uniones temporales), por lo tanto, es claro que si se observan los anteriores niveles de cumplimiento en figuras plurales, este porcentaje aumentará considerablemente cuando se configuren estructuras plurales para participar en los procesos de selección.

IV. CONCLUSIONES

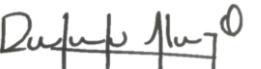
Como resultado del ejercicio de revisión técnica de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional establecidos en los Documentos Tipo aplicables al sector de infraestructura de transporte (Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cantidad, Mínima Cantidad y Concurso de Méritos), y con base en la información financiera disponible al 31 de diciembre de 2024, se pudo evidenciar que dichos requisitos continúan siendo coherentes con la realidad económica y operativa del sector.

El análisis realizado contempló variables clave como el comportamiento financiero agregado de las empresas, los niveles de cumplimiento de los indicadores exigidos (liquidez, endeudamiento, rentabilidad, entre otros), así como la participación efectiva de proponentes en los procesos de selección adelantados bajo la aplicación de los Documentos Tipo. Los resultados obtenidos muestran una correspondencia positiva entre los parámetros exigidos y la capacidad real de los actores del sector para cumplirlos, lo cual se refleja en niveles de concurrencia comparables a los observados en los análisis técnicos que sirvieron de base para la última modificación normativa de los Documentos Tipo.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Adicionalmente, no se identificaron distorsiones significativas en los niveles de participación, ni efectos restrictivos atribuibles a los requisitos financieros y organizacionales establecidos, lo que sugiere que estos mantienen un adecuado equilibrio entre la garantía de idoneidad de los proponentes y la promoción de la pluralidad de oferentes.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de la contratación pública, se considera viable mantener sin modificaciones los requisitos exigidos en los indicadores de capacidad financiera y organizacional definidos en los Documentos Tipo del sector de infraestructura de transporte, garantizando así la continuidad en la aplicación de criterios objetivos, técnicos y actualizados para la habilitación de los proponentes.

Autores y responsables del documento				
Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró:	Alejandro Gamboa Cárdenas	Contratista – Subdirección de Gestión Contractual	1 de septiembre de 2025	
Revisó:	Rodrigo Alfonso Álvarez	Contratista – Subdirección de Gestión Contractual	16 de septiembre de 2025	
	Martha Alicia Romero Vargas	Gestor T1-15 – Subdirección de Gestión Contractual	16 de septiembre de 2025	
Aprobó	Carolina Quintero Gacharná	Subdirectora de Gestión Contractual	16 de septiembre de 2025	